

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.**

**HORA:** 17.30.

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D<sup>a</sup>. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,  
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,  
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,  
D. Julio URDIN ELIZAGA  
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN  
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA  
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de 25 de noviembre y de 14 de diciembre de 2.004**

Las actas son aprobadas por asentimiento.

**SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los locales destinados a centro de reuniones de ocio del término municipal de Huarte.**

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para estudiarlo con mayor detenimiento y consensuarlo en la medida de lo posible con los interesados, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

**TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la comisión de hacienda para la aprobación de las tasas, impuestos y precios públicos del Ayuntamiento de Huarte, Patronato Municipal de Música y Patronato Municipal de Deportes de Huarte.**

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, a petición del Sr. Barberena tiene lugar un receso. La sesión se reanuda a las diecinueve horas y cincuenta minutos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra:

## SE ACUERDA:

1º. -Aprobar los siguientes tipos impositivos para el Ayuntamiento de Huarte:

1. Fijar el tipo de gravamen de la contribución urbana en un 0,2315%, sobre el valor catastral.

2. Mantener el tipo de gravamen de la contribución rústica en un 0,8% sobre el valor catastral.

3. Mantener el tipo impositivo del impuesto municipal del incremento del valor de los terrenos urbanos en un 12% y los porcentajes aplicados a cada año, los siguientes: hasta 5 años 2,2%, hasta 10 años 2,1% y hasta 20 años 2,0%.

4. fijar el tipo de gravamen del impuesto municipal de viviendas desocupadas en un 40% del de la contribución urbana.

5. Mantener el tipo de gravamen del impuesto municipal de construcciones, instalaciones y obras en un 5%.

6. Mantener el índice del impuesto de Actividades Económicas en un 1,10 para las actividades que se desarrollen en el casco urbano y un 1,25 para las actividades que se desarrollen en polígonos industriales o de servicios (ITAROA)

7. Fijar el tipo impositivo del impuesto de circulación, el mismo que apruebe la Ley foral.

El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2.004

2º Aprobar las siguientes tasas y precios públicos para el Ayuntamiento de Huarte:

<b>ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS</b>	
<b>Copias</b>	<b>2005</b>
Fotocopias de documentos del Ayuntamiento	0,10 €
DIN A4	0,10 €
DIN A3	0,30 €
<b>Compulsa de documentos</b>	<b>2005</b>
Por la 1ª hoja de documentos	2,00 €
Por la 2ª y sucesivas	0,50 €
Por cada año que haya que registrar para encontrar el documento del que se solicita la documentación a menos que se señale la fecha exacta del mismo	0,50 €
Por cada media hora de trabajo o fracción	11,00 €
<b>Fotocopias</b>	<b>2005</b>
DIN A4	0,10 €
<b>Tramitación de tarjetas de armas</b>	<b>2005</b>
Por cada tarjeta	23,00 €
<b>Tramitación convocatorias personal</b>	<b>2005</b>
Acceso niveles Ay B por inscripción	12,25 €
Acceso al nivel C por inscripción	7,00 €
Acceso a los niveles D y E	2,50 €
Estarán exentos los que acrediten que en el momento de la inscripción están en el paro	

<b>Licencia de funcionamiento de instalaciones provisionales</b>	<b>2005</b>
Circos, teatros y locales de espectáculos por cada licencia	65,00 €
Caballitos, carruseles y otras instalaciones móviles	26,00 €
Otros	2,50 €
<b>Presupuestos y ordenanzas fiscales</b>	<b>2005</b>
Por cada ejemplar	8,00 €
<b>Emisión de informes para descalificaciones de vivienda</b>	<b>2005</b>
Por cada informe	20,00 €
<b>Certificados de cualquier clase, catastro, padrón empadronamientos, copias de licencias, copias de recibos, etc.</b>	<b>2005</b>
Por cada uno	1,00 €
Volantes	
<b>ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS</b>	
<b>Tramitación de planes parciales o especiales de ordenación</b>	<b>2005</b>
Las tasas correspondientes al trámite y resolución de cada expediente se liquidarán en función de la superficie del suelo comprendida en el respectivo plan	0,05 €
<b>Tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales y estudios de detalle</b>	<b>2005</b>
Las tarifas a aplicar serán el 50% del epígrafe anterior	0,02 €
<b>Tramitación de reparcelaciones</b>	<b>2005</b>
Las tasas por tramitación y resolución de cada expediente de reparcelación se liquidarán en función de la superficie o del volumen edificable que resulten del aprovechamiento total de conformidad con las siguientes tarifas	
- Por cada m3 edificable	0,04 €
- Por cada m2 edificable	0,14 €
<b>Tramitación de proyectos de urbanización realizados por los peticionarios</b>	<b>2005</b>
Las tasas se liquidarán en función de la cuantía del proyecto, aplicándose como tipo de gravamen	1,50%
<b>Licencias otorgadas al amparo del art. 221 de la ley de ordenación del territorio y urbanismo</b>	<b>2005</b>
Licencias de parcelación: Las tasas por tramitación y resolución de cada licencia de parcelación se liquidarán en función de la superficie (ptas./m2)	0,03 €
Licencias de obras de derribo, construcción, reforma, instalaciones, tala de arbolado, instalación de rótulos y demás actos sometidos a licencia, las tasas se liquidarán en función de la cuantía del proyecto de conformidad, sobre el que se aplicará el siguiente tipo de gravamen	
<b>Derechos mínimos</b>	<b>2005</b>
Tramitación de planes parciales o especiales de ordenación	400,00 €
Tramitación de modificación de planes parciales o especiales y estudios de detalle	400,00 €
Parcelaciones	40,00 €
Reparcelaciones	400,00 €
Licencias de obras	65,00 €
Licencia de obra menor, cuando presupuesto sea < de 18,000€	exento
<b>ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS Y TRASPASOS DE ACTIVIDAD</b>	
<b>Licencia de actividad y revisión de la licencia de actividad</b>	<b>2005</b>

Por cada licencia otorgada	900,00 €
Por cada hora de trabajo extra	20,00 €
<b>Licencia de apertura: primera instalación de la actividad, traslado de actividad, variaciones de actividad</b>	<b>2005</b>
Por cada licencia otorgada	
-Para actividades inocuas	65,00 €
-Para actividades que requieran expediente de actividad ptas. metro cuadrado útil	0,70 €
- Mínimo	200,00 €
- Máximo	1.285,00 €
Por cada hora de trabajo extra	20,00 €
<b>Modificación de la licencia de apertura</b>	<b>2005</b>
Por cada modificación	32,00 €
Por cada modificación	32,00 €
<b>Transmisión de la licencia de actividad</b>	<b>2005</b>
Por cada transmisión	70,00 €
<b><u>ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR INSPECCIONES PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES</u></b>	
Visitas de inspección efectuadas en virtud de lo establecido en materia de actividades y demás ordenanzas y acuerdos y por daños causados en el patrimonio municipal: por cada visita de inspección	<b>2005</b>
	65,00 €
<b>Reconocimiento de edificios en cuanto a sus condiciones de seguridad e inspección en expedientes de ruina</b>	<b>2005</b>
Inspección mínima 1,5 horas de trabajo de arquitecto o aparejador	65,00 €
Por cada hora de trabajo adicional	65,00 €
<b><u>ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS</u></b>	
<b>Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslados del vehículo a las depósitos municipales, aunque no se pueda consumir éste por comparecer el conductor o persona autorizada, siempre que no sea nocturno o festivo</b>	<b>2005</b>
Ciclomotores y bicicletas	20,00 €
Vehículos con peso máximo 3.500 Kg.	35,00 €
Vehículos con peso superior a 3.500 Kg.	55,00 €
<b>Cuando se realice el servicio completo, trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales, siempre que no sea nocturno o festivo</b>	<b>2005</b>
Ciclomotores y bicicletas	30,00 €
Vehículos con peso máximo 3.500 Kg.	55,00 €
Vehículos con peso superior a 3.500 Kg.	110,00 €
<b>Por cambio de lado de estacionamiento de los vehículos en las calles que tengan establecido periodo de aparcamiento alterno</b>	<b>2005</b>
Ciclomotores y bicicletas	15,00 €
Vehículos con peso máximo 3.500 Kg.	25,00 €
Vehículos con peso superior a 3.500 Kg.	50,00 €
<b>Transcurridas 24 horas desde el traslado y deposito del vehículo sin que este sea retirado, la tarifa por custodia será por cada fracción o</b>	<b>2005</b>

día	
Ciclomotores y bicicletas	5,00 €
Vehículos con peso máximo 3.500 Kg.	6,00 €
Vehículos con peso superior a 3.500 Kg.	10,00 €
<b>Las tasas para festivo y nocturno de retirada de vehículos se incrementarán en</b>	
Ciclomotores y bicicletas	30,00 €
Vehículos con peso máximo 3.500 Kg.	30,00 €
Vehículos con peso superior a 3.500 Kg.	30,00 €
<b><u>ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO</u></b>	
<b>Inhumaciones, reinhumaciones y derechos de enterramientos</b>	<b>2005</b>
Panteones	85,00 €
En tierra	90,00 €
<b>Inhumaciones de cenizas</b>	<b>2005</b>
En panteones	33,00 €
En tierra	36,00 €
En capillas	33,00 €
<b>Exhumaciones</b>	<b>2005</b>
De cadáveres	60,00 €
De restos	36,00 €
<b><u>ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS SOBRE AUTOTAXIS</u></b>	
	<b>2005</b>
Concesión de licencias de autotaxi	3.725,00 €
Transmisión de licencias	3.225,00 €
Revisiones previas a la puesta en servicio de vehículos, revisiones ordinarias anuales y revisiones extraordinarias	195,00 €
<b><u>ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS, INDEMNIZACIONES Y FIANZAS POR APERTURAS DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PUBLICA</u></b>	
<b>Apertura de zanjas</b>	<b>2005</b>
Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal por cada metro de longitud	15,00 €
Si el ancho de la zanja es mayor a un metro lineal por cada metro de longitud	15,00 €
Si con motivo de la apertura de la zanja es preciso el cierre del tráfico rodado, bien en su totalidad, bien con inutilización de una dirección o vía o espacio importante, se incrementarán en un 20%	
<b>Construcción o supresión de pasos de vehículos , bocas de carga, ventilaciones, lucernarios, tolvas y cualquier remoción del pavimento o aceras</b>	<b>2005</b>
Por cada metro lineal en la mayor dimensión	15,00 €
<b>Indemnizaciones por apertura de zanjas</b>	<b>2005</b>
Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal por cada metro de longitud	20,00 €
Si el ancho de la zanja es mayor a un metro lineal por cada metro de longitud	33,00 €
<b>Fianzas por apertura de zanjas</b>	<b>2005</b>

Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal por cada metro de longitud	79,00 €
Si el ancho de la zanja es mayor a un metro lineal por cada metro de longitud	89,00 €
<b>ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PARA CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE</b>	
<b>Paso de vehículos, garajes vinculados a viviendas y garajes privados para vehículos comerciales e industriales por metro lineal</b>	<b>2005</b>
Hasta 5 vehículos	65,00 €
Hasta 10 vehículos	108,00 €
Hasta 25 vehículos	180,00 €
Hasta 50 vehículos	270,00 €
Hasta 100 vehículos	323,00 €
Más de 100 vehículos	534,00 €
Talleres de reparación, lavado y engrase de coches en cualquiera de sus variantes, estaciones de gasolina y locales de exhibición por metro lineal	42,00 €
Tasas por estacionamiento de camiones en el aparcamiento de camiones, por mes (más el coste de la llave)	24,00 €
Para viviendas unifamiliares,	55,00 €
<b>ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTO ESPECIALES DE VUELO SUELOS Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN</b>	
	<b>2005</b>
Kioscos de propiedad municipal	
- Por ocupación	470,00 €
- Por cesión	162,00 €
Otros kioscos ptas. metro cuadrado año	55,00 €
Mesas sillas veladores por metro cuadrado mes	2,06 €
Mercadillos, venta ambulante, barracas, m2 (excepto fiestas)	2,06 €
Caravanas, bar., pesetas año	160,94 €
Otros aprovechamiento, andamios, contenedores obra, material construcción, etc.	
- Primer mes por metro cuadrado y día	0,12 €
- Segundo mes y siguientes por día	0,03 €
- Tasa mínima	15,00 €
Aprovechamiento especiales del subsuelo, por año	
- Tanque instalado	160,00 €
- Otros aprovechamiento	25,00 €
Aprovechamiento especiales del vuelo, metro cuadrado año	0,12 €
Ocupación de grúa para construcción, suelo y vuelo, al mes	100,00 €
Vallas publicitarias	250,00 €
Venta ambulante en fiestas por metro cuadrado y día	3,00 €
<b>ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONCESIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL</b>	

<b>Panteones</b>	<b>2005</b>
-Tramitación concesión panteones por cada panteón transmitido	535,00 €
- Concesión de panteones triples sin construir por 50 años, con prórroga de 48	4.326,00 €
- Concesión de panteones triples construidos por 50 años, con prórroga de 49	6.500,00 €
<b>Sepulturas en tierra</b>	<b>2005</b>
-Mayores (única prórroga 10 años)	60,00 €
-Párvulos (única prórroga 10 años)	60,00 €
<b>Columbarios</b>	<b>2005</b>
- Concesión por 10 años	259,00 €
- Prórroga, 10 años	259,00 €
<b><u>ALQUILERES KIOSCO Y FRONTON</u></b>	
<b>Alquiler kiosco viejo</b>	<b>2005</b>
-Por día, sin toldo	65,00 €
-Por día, con toldo	100,00 €
<b>Alquiler kiosco nuevo</b>	<b>2005</b>
-Por día, sin toldo	
-Por día, con toldo	
<b>Fianza alquiler kiosco, un día de alquiler</b>	
El alquiler será único con independencia de las plataformas que se lleven, a este coste hay que añadir el de los empleados municipales en el montaje y desmontaje	150,00 €
Estarán exentas de estas tasas los grupos políticos y aquellos grupos culturales que actúen dentro del programa de actividades culturales de Huarte	
<b>Alquiler de frontón, para actividades no deportivas</b>	<b>2005</b>
-Por día	161,00 €
-Por día fianza para limpieza, rotura de cosas.....	200,00 €
Estarán exentas de estas tasas los grupos culturales y asociaciones que figuren inscritos en el registro de asociaciones de Huarte y actúen dentro del programa de actividades culturales de huarte y los grupos políticos.	
<b><u>VENTA DE DIVERSOS ARTÍCULOS</u></b>	
<b>VENTA DE PEGATINAS</b>	<b>2005</b>
-Pequeñas	1,00 €
-Grandes	1,50 €
<b>VENTA DE PLANOS</b>	<b>2005</b>
-Planos callejeros	1,00 €
<b>VENTA DE LAMINAS</b>	<b>2005</b>
-Laminas	35,00 €
<b>VENTA DE LIBROS</b>	<b>2005</b>
- Uharte en le Camino de Santiago	3,00 €
- Las parroquias de Huarte, historia y Huarte	9,00 €
-Encuesta toponímica	5,00 €
- Encuesta etnográfica de la Villa de Uharte	6,00 €
- Colección encuesta etnográfica (2 volúmenes)	9,00 €

	<b>2005</b>
Alquiler de salas, pleno, bodas	60,00 €
Alquiler biblioteca, precio hora	60,00 €
Sala cultura y otros locales para vecinos empadronados	20,00 €
salas cultura y otros para no vecinos precio hora	30,00 €

PATRONATO DE DEPORTES

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS 04-05**

	<b>ABONADO</b>	<b>NO ABONADO</b>	<b>NO VECINO</b>
	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>
<b>INFANTIL</b>	24,66	30,83	37,00
<b>ADULTOS</b>	57,31	80,31	103,26
<b>ADULTOS 3h</b>	80,31	112,43	144,55
<b>JUBILADOS</b>	24,66	30,83	37,00
<b>JUBILA. 3h</b>	34,52	43,16	51,80

Adultos 3h y jubilados 3h se refiere a actividades de 3 horas semanales.

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS 05-06**

	<b>ABONADO</b>	<b>NO ABONADO</b>	<b>NO VECINO</b>
	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>
<b>INFANTIL</b>	25,50	31,88	38,26
<b>ADULTOS</b>	59,26	83,04	106,77
<b>ADULTOS 3h</b>	83,04	116,25	149,46
<b>JUBILADOS</b>	25,50	31,88	38,26
<b>JUBILA. 3h</b>	35,69	44,63	53,56

Adultos 3h y jubilados 3h se refiere a actividades de 3 horas semanales.

**NATACIÓN INVIERNO HUARTE 04/05**

CURSILLOS DE 20  
SESIONES

	<b>ABONADO</b>	<b>NO ABONADO</b>	<b>NO VECINO</b>
	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>
<b>INFANTIL</b>	36,67	45,83	54,99
<b>ADULTOS</b>	43,31	60,64	77,96
<b>JUBILADOS</b>	36,67	45,83	54,99

**ACTIVIDADES ACUÁTICAS 04/05 ( AGUAEROBIC, ...)**

A PARTIR DE 15 AÑOS

	<b>ABONADO</b>	<b>NO ABONADO</b>	<b>NO VECINO</b>
	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>
<b>PRECIO UNICO</b>	77,00	107,80	138,61



**NATACIÓN INVIERNO HUARTE 05-06**CURSILLOS DE 20  
SESIONES

	ABONADO	NO ABONADO	NO VECINO
	<i>EUROS</i>	<i>EUROS</i>	<i>EUROS</i>
INFANTIL	37,92	47,39	56,86
ADULTOS	44,78	62,70	80,61
JUBILADOS	37,92	47,39	56,86

**ACTIVIDADES ACUÁTICAS 05/06 ( ACUAEROBIC, ...)**

A PARTIR DE 15 AÑOS

	ABONADO	NO ABONADO	NO VECINO
	<i>EUROS</i>	<i>EUROS</i>	<i>EUROS</i>
PRECIO UNICO	79,62	111,47	143,32

**CURSILLOS NATACION VERANO**

	ABONADO	NO ABONADO	NO VECINO
	<i>EUROS</i>	<i>EUROS</i>	<i>EUROS</i>
INFANTIL	20,00	24,98	29,99
ADULTOS	25,32	35,46	45,59
PENSION.	20,00	24,98	29,99

**ALQUILER INSTALACIONES (1 HORA)****FRONTÓN PLAZA**

	ABONADO	NO ABONADO	NO VECINO
	<i>EUROS</i>	<i>EUROS</i>	<i>EUROS</i>
Con Luz	9,07	10,75	12,71
Sin Luz	3,96	4,70	5,48

**PISTA FUTBITO**

	ABONADO	NO ABONADO	NO VECINO
	<i>EUROS</i>	<i>EUROS</i>	<i>EUROS</i>
	12,77	15,46	18,15

**C.F. ARENA**

ALQUILER			LUZ
ABONADOS	NO ABONADOS	NO VECINOS	ABON- NO ABO-NO VEC VEC
<i>EUROS</i>	<i>EUROS</i>	<i>EUROS</i>	<i>EUROS</i>

1 Hora	13,69	20,54	27,39	6,77
2ª H. Conse.	12,33	18,49	24,65	5,80
3ª H. Conse.	11,09	16,64	22,19	5,33

Se aplicará un descuento del 20% cuando la reserva sea superior a 10 horas

#### **PISTA ATLETISMO**

	<b>EUROS</b>
Uso Colectivos	19,39

Se aplicará un descuento del 20% cuando la reserva sea superior a 10 horas

#### **PISTA TENIS**

<b>ABONADO</b>	<b>NO ABONADO</b>	<b>NO VECINO</b>
<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>
2,80	3,36	3,87

#### **FRONTÓN POLIDEP.**

	<b>ABONADO</b>	<b>ABONADO + NO ABONADO</b>
	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>
Alquiler Con Luz	5,36	8,03
Alquiler Sin Luz	2,00	3,00
Sin Alquiler Con Luz	3,36	X

#### **PISTA POLIDEPORTIVA**

<b>ABONADO</b>	<b>NO ABONADO</b>	<b>NO VECINO</b>	<b>EQ. CAT. NAC</b>
<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>
6,97	20,97	41,94	67,21

#### **ALQUILER SALAS COLECTIVOS AJENOS**

	<b>€/DIA</b>	<b>€/HORA</b>
SALA MULTIUSOS (1)	323,16	27,85
SALAS 2 Y 3	193,89	16,71
SALA 4	129,25	11,14

Los precios se refieren a la utilización sala / día, pudiéndose establecer a criterio del Patronato de Deportes un ajuste proporcional para utilizaciones inferiores a las señalada.

#### **ALQUILER CALLE PISCINA CUBIERTA (COLECTIVOS)**

	<b>€/HORA</b>
USO COLECTIVOS CALLE/HORA	16,13

PATRONATO DE MUSICA,

Fijar las tasas establecidas para el año anterior incrementadas en el IPC.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.N.

**CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un convenio Urbanístico con la familia Astiz en referencia a los terrenos actualmente clasificados como suelo urbano (C/ Zubiarte 3 y 5) y al solar sin edificación adjudicado en Proyecto de Reparcelación de la U.E-2 de Mokarte a la familia Astiz.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar inicialmente un convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la familia ASTIZ en referencia a los terrenos actualmente clasificados como suelo urbano (C/ Zubiarte 3 y 5) y al solar sin edificación adjudicado en Proyecto de Reparcelación de la U.E-2 de Mokarte a la familia Astiz, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública durante veinte días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3º.-Facultar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un estudio de detalle en referencia a los terrenos actualmente clasificados como suelo urbano (C/ Zubiarte 3 y 5) y al solar sin edificación adjudicado en Proyecto de Reparcelación de la U.E-2 de Mokarte a la familia Astiz.**

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para estudiarlo con mayor detenimiento, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

**SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte e Inmovest, Planeamientos Urbanísticos, S.L en relación con la UE1 del Plan Parcial de Mokarte.**

El Sr. Presidente informa al Pleno que " hemos pedido al arquitecto municipal un Informe en el que básicamente se recogen tres cuestiones que afectan a la modificación de la U.E.1 del Plan Parcial de Mokarte, al convenio, al proyecto de reparcelación y al proyecto de urbanización:

1. Igualar las alturas de los bloques de vivienda hasta B+4+A, incorporando como dotacional el bloque perpendicular y más cercano a la calle Oihana.
2. Realizar un porche o marquesina en el interior de la plaza que proteja las plantas bajas.
3. Prolongar este porche en el lateral de los dos edificios consecutivos para facilitar un paso entre la plaza y la calle protegido.

No se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta de acuerdo a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----TRES

Y por mayoría,

Aprobado inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la entidad mercantil INMOVEST, PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS, S.I en relación con la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte,

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 96 de 11 de agosto de 2.004, y en los Diarios de mayor difusión en la Comunidad Foral el día 22 de julio de 2.004,

Visto el informe elaborado a propuesta del Ayuntamiento por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha de entrada 23 de diciembre de 2004 y núm 7039 en el que se contemplan una serie de modificaciones a propuesta de la Comisión de Urbanismo,

Resultando que no se ha presentado alegación alguna,

#### **SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar definitivamente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la entidad mercantil INMOVEST, PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS, S.A en relación con la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte, según el texto que, debidamente diligenciado y modificado en función del informe de los Servicios Técnicos Municipales, obra en el expediente.

2º.-Notificar el presente acuerdo a INMOVEST, PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS, S.I.

3º.- Notificar el presente acuerdo junto con el informe de los Servicios Técnicos Municipales al equipo redactor de la modificación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte de manera que en el Convenio se reflejen las modificaciones recogidas en el mismo

4º. -Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo”

**SEPTIMO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y la aprobación definitiva de la modificación de la U.E.1 del Plan Parcial de Mokarte.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----TRES

Y por mayoría,

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Con fecha 24 de junio de 2.004 el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó inicialmente inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan Parcial de MOKARTE en la UNIDAD DE EJECUCIÓN 1, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

**Segundo.-** El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA núm. 96 de fecha 11 de agosto de 2.004 y en prensa el día 22 de julio de 2.004.

**Tercero.-** Con fecha 13 de septiembre de 2004, y número de entrada 4931, D. Jesús URDANOZ MARTINEZ, en representación de la mercantil PAMPLONESA DE VIVIENDAS, S.L ha presentado alegaciones a la modificación de la UE1 del Plan Parcial de Mokarte.

**Cuarto.-** Visto el informe del equipo redactor con respecto a las alegaciones presentadas, con fecha de entrada de 7 de octubre de 2004 y número 5499, y el informe suscrito por el asesor jurídico y la secretaria del Ayuntamiento con fecha 10 de diciembre de 2004

**Quinto.-** Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales elaborado a propuesta de la Comisión de Urbanismo, con fecha de entrada 23 de diciembre de 2004 y número 7039 en el que se recogen una serie de modificaciones al documento inicialmente aprobado, a propuesta del Ayuntamiento

**Fundamentos de derecho**

**Único.-** En de aplicación el artículo 74.3 y el artículo 81.1de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

1º.- Desestimar las alegaciones a la modificación del Plan Parcial de Mokarte en la UE 1 formuladas por D. Jesús URDANOZ MARTINEZ, en representación de la mercantil PAMPLONESA DE VIVIENDAS, S.L, en base al informe del equipo redactor.

2º.-Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial de MOKARTE en la UNIDAD DE EJECUCIÓN 1, según el texto que debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º.-Notificar este acuerdo al equipo redactor para que, a la mayor brevedad posible, redacte un texto refundido del documento de modificación, en función del texto original que obra en el expediente y del informe de los servicios técnicos municipales.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- Notificar este acuerdo junto con el informe técnico elaborado por el equipo redactor a PAMPLONESA DE VIVIENDAS, S.L.

6º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

7º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**OCTAVO.-Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----TRES

Y por mayoría,

Aprobado inicialmente, en sesión celebrada el 24 de junio de 2004, el documento de modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial de Mokarte, promovido por Inmovest, Desarrollos Urbanísticos y de Planeamiento, S.L.

Publicado el correspondiente anuncio en el B.O.N. núm. 96, de 11 de agosto de 2004 y en los Diarios editados en la Comunidad Foral el día 22 de julio de 2.004

Vistas las alegaciones presentadas por D. Jesús URDANOZ MARTINEZ, en representación de la mercantil PAMPLONESA DE VIVIENDAS, S.L, con fecha 13 de septiembre de 2004, y número de entrada 4931,

Visto el informe del equipo redactor con respecto a las alegaciones presentadas, con fecha de entrada de 7 de octubre de 2004 y número 5499, y el informe suscrito por el asesor jurídico y la secretaria del Ayuntamiento con fecha 10 de diciembre de dos mil cuatro,

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales elaborado a propuesta de la Comisión de Urbanismo, con fecha de entrada 23 de diciembre de 2004 y número 7039 en el que se recogen una serie de modificaciones al documento inicialmente aprobado, a propuesta del Ayuntamiento

**SE ACUERDA:**

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Jesús URDANOZ MARTINEZ, en representación de la mercantil PAMPLONESA DE VIVIENDAS, S.L, por en base al informe técnico que obra en el expediente.

2º.-Aprobar definitivamente el documento de modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial de Mokarte, promovido por Inmoest, Desarrollos Urbanísticos y de Planeamiento, S.L. según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente,

3º. -Notificar este acuerdo a Pamplonesa de Viviendas, S.L y al equipo redactor para que, a la mayor brevedad posible, redacte un texto refundido de la modificación del Proyecto de Reparcelación, en función del texto original que obra en el expediente y del informe de los Servicios Técnicos Municipales.

4º - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del documento de adecuación del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Mokarte a la modificación del planeamiento en la UE.1.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----TRES

Y por mayoría,

Aprobado inicialmente del documento de adecuación del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Mokarte a la modificación del planeamiento en la UE.1 en sesión de fecha 24 de junio de 2004.

Publicado el correspondiente anuncio en el B.O.N. núm 96, de 11 de agosto de 2004 y en los Diarios editados en la Comunidad Foral, el día 22 de julio de 2.004

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales elaborado a propuesta de la Comisión de Urbanismo, con fecha de entrada 23/12/2004y número 7039 en el que se recogen una serie de modificaciones al documento de modificación inicialmente aprobado,

No habiéndose formulado alegaciones al mencionado proyecto,

**SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar definitivamente documento de adecuación del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Mokarte a la modificación del planeamiento en la UE.1 según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Notificar este acuerdo al equipo redactor para que, a la mayor brevedad posible, redacte un texto refundido del documento de adecuación del Proyecto de Urbanización a la modificación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte, en función del texto original que obra en el expediente y del informe de los Servicios Técnicos Municipales.

2º - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Una vez finalizada la votación, toma la palabra el Sr. BARBERENA, en representación del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular, para explicar la abstención del mismo, en los puntos sexto, séptimo, octavo y noveno: " la votación anterior fue que no al convenio porque no lo veíamos claro, pero hemos visto que las propuestas que hemos planteado se han recogido y se reflejan en el convenio".

**DECIMO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación de acuerdo entre el Ayuntamiento de Huarte y el personal funcionario a su servicio.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

1º.-Aplicar a los funcionarios del M.I. Ayuntamiento de Huarte, en cuanto sea compatible con su naturaleza funcional, el Convenio Colectivo de Trabajo del personal laboral del M.I. Ayuntamiento de Huarte aprobado por este Pleno en sesión celebrada el 25 de noviembre de dos mil cuatro.

2º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**UNDECIMO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de venta de la parcela 3.2.3 en el término de MOKARTE a INMOVEST.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vista la solicitud de INMOVEST, PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS, S.L, presentada en este Ayuntamiento el día 2 de diciembre de 2004, para la compra del 39,30% de la parcela 3.2.3 del Plan Parcial de Mokarte, de propiedad municipal,

Visto el informe valorativo de los servicios técnicos municipales, con fecha de entrada 23 de diciembre de 2004, núm. 7039,

Oída la Comisión de Urbanismo.

Dado que en el proindiviso INMOVEST, PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS, S.L es propietaria del 60,70% de las UAS, y que en atención a sus características y a los derechos civiles de tanteo y retracto de colindantes se dificulta la concurrencia pública para su enajenación.

De conformidad con lo establecido en el art. 134 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y los arts. 128.1.c) y 128.2.c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.



**SE ACUERDA:**

1º.- Enajenar 39,30% de las UAS de la parcela 3.2.3 del Plan Parcial de Mokarte al propietario mayoritario de este solar (60,70%) en la cantidad de 148.732,08,08 € ( a razón de 374,64 €/UA), IVA y cargas de urbanización no incluidas.

2º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Notificar al interesado el presente acuerdo.

**DUODÉCIMO.- Escrito de D. Eugenio ARISTREGUI BERAZA, de dimisión de su cargo de Concejal y de Dª Lanka OROZ GARDE renunciando al nombramiento como Concejala del Ayuntamiento de Huarte.**

Por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Darse por enterada la Corporación de la dimisión de Don Eugenio ARISTREGUI BERAZA y de la renuncia al nombramiento como concejala del Ayuntamiento de Dª Lanka OROZ GARDE.

**DECIMOTERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.**

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos, el Sr. Presidente establece un receso, reanudándose el pleno a las veinte horas.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----TRES

Y por mayoría,

Visto el informe de intervención de fecha 22 de noviembre de 2004.

**SE ACUERDA:**

1º.-Crear la partida 1 4510 62600"equipos informáticos casa cultura" con.... 9.000,00€

2º.-Ampliar

- La partida 1 1210 13101 "personal administrativo" con..... 30.000,00€

- La partida 1 3140 16001 "Seguridad social" con ..... 24.000,00€

Financiados con remanente de tesorería para gastos generales por ..... 63.000,00€

Una vez realizadas las anteriores modificaciones las partidas quedan dotadas definitivamente con el siguiente saldo:

- La partida 1 4510 62600 con ..... 9.000,00€

- La partida 1 1210 13101 con ..... 44.000,00€

- La partida 1 3140 16001 con ..... 184.000,00€

2º.-Publicar el presente acuerdo en el BON

**DECIMOCUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Estudio de Detalle promovido por Construcciones SANZOL en referencia a la parcela U.2.2 del Plan Parcial de Mofarte.**

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa “porque el arquitecto no ha tenido tiempo de verlo”, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

**DECIMOQUINTO.-Propuesta de Acuerdo de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona para establecer las condiciones de la creación del área territorial de prestación conjunta del taxi de la comarca de Pamplona.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el texto del acuerdo para establecer las condiciones de la creación del área territorial de prestación conjunta del taxi de la comarca de Pamplona tratado en la reunión celebrada en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el pasado trece de diciembre,

**SE ACUERDA:**

1º. Aprobar el acuerdo sobre la propuesta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de los Ayuntamientos de Ansoain, Aranguren, Barañain, Beriain, Berrioplano, Berriozar, Burlada, Cendea de Cizur, Egües, Ezcabarte, Galar, Huarte, Noain-Valle de Elorz, Orcoyen, Pamplona, Villava y Cizur Mayor para establecer las condiciones de la creación del área territorial de prestación conjunta del taxi de la comarca de Pamplona, según el texto debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**DECIMOSEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la concesión de la parcela D-2 del Proyecto de Reparcelación de la Segunda Fase de Areta a la Fundación Laboral de la Construcción.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** En fecha 29 de enero el Pleno del Ayuntamiento de Huarte acordó el inicio de un procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción de un centro de formación y de prácticas preventivas para el sector de la construcción y así como encargar a los técnicos del Ayuntamiento la redacción del proyecto.

**Segundo.-** En fecha posterior, el 7 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó las bases del proyecto para la construcción del centro de formación y prácticas preventivas, así como el pliego de condiciones, sometiendo el mismo a información pública.

**Tercero.-** Mediante acuerdo de fecha 28 de octubre, el Pleno aprobó el proyecto y bases de licitación y convocó la licitación pública para la concesión cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 139 de 19 de noviembre de 2004.

**Cuarto.-** Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil cuatro, la Secretaria ha procedido a la apertura de la documentación presentada por la única licitadora, la Fundación Laboral de la Construcción y ha emitido el correspondiente informe de valoración, realizando propuesta de adjudicación de la concesión administrativa a favor de la misma.

### **Fundamentos de derecho**

**Único.** – Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, por le que se aprueba el reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Otorgar a la Fundación Laboral de la Construcción la concesión administrativa de la parcela de dominio público D2 del Proyecto de reparcelación de la Segunda Fase del Polígono de Areta, así como del edificio (centro de formación y prácticas preventivas) que se construirá en la misma por un plazo máximo de 49 años y en los términos y condiciones establecidos en el pliego aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 7 de abril, (modificado por acuerdo de 28 de octubre así como en la oferta presentada por la adjudicataria.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la fundación laboral de la Construcción.

3º - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

#### **DECIMOSEPTIMO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

19-11-2004. Resolviendo realizar diversas segregaciones de la parcela 830 del polígono 2 ubicada en el término de Martiket.

01-12-2004. Concediendo a Dña. CARMEN PINILLOS SALVADOR licencia para realizar obras de COLOCACION DE TOLDO en BIDEMOKARTE 1- 1 C.

01-12-2004. Concediendo a D. ALFONSO PEREZ AZCARATE licencia para realizar obras de COLOCACION DE TOLDO Y CERRAMIENTO DE TENDEDERO en BIDEMOKARTE 3- 5 D.

01-12-2001. Concediendo a D. JESUS MARIA IRIARTE ANTFORENA licencia para realizar obras de COLOCACION DE TOLDO en BIDEKOKARTE 1- 3 C.

01-12-2001. Concediendo Dña. MARTA BARIAIN OTAMENDI licencia para realizar obras de CERRAMIENTO DE TENDEDERO en BIDEKOKARTE 3- 4 D.

01-12-2001. Concediendo a D. FERNANDO MORA BLANCO licencia para realizar obras de COLOCACION DE TOLDO en BIDEKOKARTE 1- 4 A.

01-12-2001. Concediendo a Dña. PATRICIA OLLO LIBERAL licencia para realizar obras de CERRAMIENTO DE TENDEDERO en OIHANA 13- 5 C

01-12-2001. Concediendo a Dña. JOAQUINA IRIGIBEL MATEO licencia para realizar obras de CERRAMIENTO DE TENDEDERO en OIHANA 13- 5 B.

01-12-2001. Concediendo a D. OSCAR GOLDARAZ MENDIORIZ licencia para

01-12-2001. Concediendo a D. JAIME ELIZONDO LEIVA licencia para realizar obras de CERRAMIENTO DE TENDEDERO en OIHANA 13- 2 B

01-12-2001. Concediendo a Dña. IDOIA VIDART OSCARIZ licencia para realizar obras de CERRAMIENTO DE TENDEDERO en BIDEKOKARTE 3- 2 D.

01-12-2001. Concediendo a Dña. BEATRIZ PEREZ DE OBANOS CORTABERRIA licencia para realizar obras de CERRAMIENTO DE TENDEDERO en OIHANA 13- 2 C.

01-12-2001. Concediendo a D. IBAN IJURCO ELIAS licencia para realizar obras de CERRAMIENTO DE TENDEDERO BIDEKOKARTE 3- 1 D.

01-12-2001. Concediendo a D. VENANCIO GOROSQUIETA SANCHEZ licencia para realizar obras de CERRAMIENTO TENDEDERO EN calle BIDEKOKARTE 3- 3 D.

01-12-2001. Concediendo a D. JOSE JAVIER SAGASTI AZPARREN licencia para realizar obras de CERRAMIENTO TENDEDERO EN calle BIDEKOKARTE 3- 3 C.

01-12-2001. Concediendo a Dña. TERESA ARRATIBEL AGUIRREBENGOA licencia para realizar obras de COLOCACION DE TOLDO en BIDEKOKARTE 3- 5 A.

01-12-2001. Concediendo a D. IÑIGO SAN MIGUEL AMILLO licencia para realizar obras de CERRAMIENTO TENDEDERO EN calle OIHANA 13- 1 B.

01-12-2001. Concediendo a D. OSCAR GONZALEZ OZCOIDI licencia para realizar obras de CERRAMIENTO TENDEDERO EN calle OIHANA 13- 3 B.

01-12-2001. Concediendo a D. DANIEL LANDIBAR GOÑI licencia para realizar obras de CERRAMIENTO TENDEDERO EN calle BIDEKOKARTE 3- 1 C.

01-12-2001. Adjudicando el contrato de suministro, consistente en la adquisición de un servidor de red Pentium, 43,0, seis ordenadores Pentium, 43,0 y monitor acre 1731, seis monitores Acer, 1715, un Switch, una impresora Lexmark z705, un escáner HP Scanjet 3670C, a NORROD COMPUTERS, S .A en el precio de siete mil novecientos sesenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos ( 7.965,78 €.-), I.V.A incluido.

02-12-2004. Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de varios expedientes por un importe de Cuarenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y seis con sesenta y cinco (43.446,65 €) euros.

13-12-2004. Delegando en la Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS, mi competencia para autorizar el matrimonio civil solicitado por don Anastasio MAILLO SANCHEZ y D<sup>a</sup> Pamela JIMENEZ BARRUL.

**DECIMOCTAVO.- Otros asuntos.**

**DECIMOCTAVO.- UNO. Propuesta de acuerdo del Alcalde para la cesión a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., del suelo de la parcela sobre la que se construyó el colegio público de Ugarrandía, por un plazo de 25 años y para autorizar a la entidad mercantil Sociedad Municipal de Gestión Areacea, S.A., para la declaración de obra nueva del colegio.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**Antecedentes de hecho**

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte acordó, en sesión de 14-06-2001, adjudicar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A., la gestión para la construcción del nuevo Colegio Público en Ugarrandía, obras de construcción que fueron contratadas por la citada entidad mercantil.

Segundo.- Asimismo, en fecha 19-12-2002 el Ayuntamiento de Huarte acordó ceder la gestión y explotación del colegio público de Ugarrandía a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., de conformidad con pliego obrante en expediente.

Tercero.- En cumplimiento del acuerdo de cesión descrito en el expositivo anterior, es preciso ceder a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., el suelo de la parcela sobre la que se construyó el colegio público, por un plazo de 25 años, así como autorizar a la entidad mercantil Sociedad Municipal de Gestión Areacea, S.A., para la declaración de obra nueva.

**Fundamentos de derecho**

Único.- Son de aplicación los arts. 192 y ss. y 224 de la Ley Foral 10/1994, de 4 julio, de Administración Local y los arts. 92 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en Navarra.

**SE ACUERDA:**

1º.- Ceder a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., el suelo de la parcela dotacional 6, parcela 1180, polígono 1 de Ugarrandía, sobre la que se construyó el colegio público de Ugarrandía, por un plazo de 25 años, así como autorizar a la entidad mercantil Sociedad Municipal de Gestión Areacea, S.A., para la declaración de obra nueva del colegio.

2º - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**DECIMONOVENO.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan.

El Sr. Presidente agradece al Sr. Arístegui “el trabajo desarrollado en el Ayuntamiento, ha sido un placer contar contigo, y doy la bienvenida a Gema cuando toque” y se despide felicitando la navidad a todos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.